



No. EXPEDIENTE
<b>INVI-CCC-SO-2021-0001</b>
No. DOCUMENTO
3

26 de marzo de 2021

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 3

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

#### SORTEO DE OBRAS

Ref.: INVI-CCC-SO-2021-0001

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) les informa que, a raíz de la convocatoria del proceso de referencia, ha recibido dentro del plazo para hacer preguntas, las siguientes consultas por parte de los interesados, las cuales contestamos a continuación:

#### PREGUNTA 1:

Procesos "INVI-CCC-SO-2021-0002 Y 0003" "Programa de Cambio de Pisos de Tierra por Pisos de Cemento en la Región Enriquillo Provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia y, San José de Ocoa, Elías Piña y San Juan.

- 1.- Favor indicar, ¿en qué localidad del Sur se realizaran estos sorteos?.
- 2.- El pliego de Condiciones Específicas, en las documentación técnica, numeral 2.11 (Documentos a Presentar para ser Evaluados por los Peritos), literal A, numeral 1, pag.27, indica que "Las Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año". A la luz de lo señalado, ¿significa que las certificaciones de obras terminadas de similitud naturaleza y magnitud del sector privado, no serán aceptadas?.
- 3.- De no aceptarse las certificaciones de experiencia del sector privado, favor indicar si se tomó en consideración el artículo 3, numerales: 2 (Principio de igualdad y libre competencia), 8 (Principio Participación) y 9 (Principio de razonabilidad), de la Ley 340-06, Sobre de Compras y Contrataciones.
- 4.- ¿En qué condiciones se pueden reclamar aumento de los precios estimados de la obra?.
- 5.- ¿Durante la celebración del sorteo, si un oferente no asiste y resulta ganador, se le garantizara la obra?

**RESPUESTA:** 1) La localidad donde se realizará el sorteo aún no ha sido definida, una vez sea identificada será notificada oportunamente mediante circular; 2 y 3) Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos de la Documentación Técnica para que dicho



requerimiento figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*; 4) El contrato a ser suscrito entre las partes luego de la adjudicación establece el equilibrio económico que consagra la Ley 340-06. 5) El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencial a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno. Si un Oferente Habilitado que no se encuentra presente de forma física en el sorteo resultare ganador, mantiene su adjudicación.

#### PREGUNTA 2:

Buenos Días,

- 1- los documentos se pueden subir todos por el portal ?
- 2- como es un sorteo, ya con subir los documentos estoy inscrito o debo llenar algo más?
- 3- para el dia del sorteo debo estar presencial, o transmitirán por alguna pagina el sorteo
- 4- como saber que numero soy en el sorteo ?

**RESPUESTA:** 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) La inscripción debe ser realizada en cada sorteo que tenga interés en participar y puede formalizarla mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.invi.gob.do](http://www.invi.gob.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [licitaciones@invi.gob.do](mailto:licitaciones@invi.gob.do), o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”*; 3) El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencial a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno. 4) Al Oferente que resulte habilitado se le indicará su número para el sorteo.

#### PREGUNTA 3:

Buenas interés de participar en el sorteo pregunta Se puede subir la documentación a la pagina de comprar dominicana Y si por la pagina de la institución es que se hace la inscripción?

**RESPUESTA:** Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma

del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

La inscripción debe ser realizada en cada sorteo que tenga interés en participar y puede formalizarla mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.invi.gob.do](http://www.invi.gob.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [licitaciones@invi.gob.do](mailto:licitaciones@invi.gob.do), o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”*

#### PREGUNTA 4:

Saludos. Con respecto a la certificación de experiencia, los trabajos realizados a personas físicas particulares como se podría certificar para participar en el sorteo?

**RESPUESTA:** Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos de la Documentación Técnica para que dicho requerimiento figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

#### PREGUNTA 5:

Escribo para consultar sobre el siguiente requisito en el pliego de condiciones de los sorteos de obras:

Documentación Técnica:

*“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año.”*

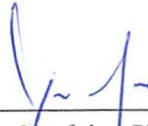
Favor de aclarar si solo se puede presentar experiencias como contratista para el Estado, o si se permite presentar experiencias en el sector privado. En caso de que solo se admita la experiencia en el sector público, confirmar si se puede presentar la experiencia de uno de los ingenieros de la empresa como subcontratista de un contratista principal ante una institución pública y si este debe presentarse como representante técnico o legal de la empresa. Saludos cordiales,

**RESPUESTA:** Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos de la Documentación Técnica para que dicho requerimiento figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*

PREGUNTA 6:

Saludos Le solicitamos al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) habilitar la opción de poder enviar las propuestas vía Portal Transaccional ya que por el momento todavía existen dificultades en presentar las propuestas presencial

**RESPUESTA:** Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.



---

**Ing. Yoshiro Hoshikawa**

Encargado División de Compras y Contrataciones

